

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN MÁLAGA PARA LA ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE TURISMO DE ANDALUCÍA, DE OFICIO Y EN BASE A LA COMUNICACIÓN PREVIA PRESENTADA POR D./D^a JOSE MARIA PASCUAL MUGUERZA, DE LOS DATOS CORRESPONDIENTES AL/ A LA VIVIENDA CON FINES TURÍSTICOS DENOMINADO TIRO N^o 18

Vista la comunicación previa presentada con fecha 21/10/2019 por D./D^a JOSE MARIA PASCUAL MUGUERZA con DNI número 29198225R como representante de la entidad BRICKSTARTER 004, S.L., titular del / de la Vivienda con fines turísticos denominado/a tiro N^o 18 para la anotación en el Registro de Turismo de Andalucía (del cambio de titularidad en la que manifiesta, entre otros extremos:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la misma
- Que está informado que la Administración podrá hacer las comprobaciones necesarias relativas al cumplimiento de los datos declarados.

Vista también la propuesta emitida por el/ a Jefe/a del Servicio de Turismo y en base a la competencia atribuida a esta Delegación Territorial para resolver el presente procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo, el Decreto 28/2016, de 2 de febrero, de las viviendas con fines turísticos y de modificación del Decreto 194/2010, de 20 de abril, de establecimientos de apartamentos turísticos, el Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por la que se regula la organización y el funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía, el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Anotar, de oficio, en el Registro de Turismo de Andalucía, conforme al contenido de la comunicación presentada, el cambio de titularidad de la Vivienda con fines turísticos denominado/ a tiro N^o 18 sito en calle tiro, N^o 18 Piso bajo Pta. 1 C.P. 29009 MÁLAGA en los siguientes términos:

TITULAR: BRICKSTARTER 004,S.L. (B98972615)

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

MÁLAGA, a 23 de octubre de 2019

DELEGADA TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

FDO.: Nuria Rodríguez Cubero



Avenida de la Aurora s/n (Edif. Servicios Múltiples)
29071 Málaga

1/1

FIRMADO POR	NURIA RODRIGUEZ CUBERO	25/10/2019 15:51:17	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC2ZGDTp5SF6XLYPKYBRZGQWTCE	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	